

NOTA INFORMATIVA

ENERO 2016

ENERO 2016: NOVEDADES LEGISLATIVAS EN MATERIA SOCIOLABORAL

SEGURIDAD SOCIAL

Nuevas bases de cotización de la seguridad social

	<i>länder occidentales</i>		<i>länder orientales</i>	
	mes	año	mes	año
Remuneración media provisional seguro de pensiones		36.267		36.267
Base de cotización seguro de pensiones y desempleo	6.200	74.400	5.400	64.800
Base de cotización seguro de pensiones de la minería	7.650	91.800	6.650	79.800
Tope para obligación del seguro de enfermedad y dependencia	4.687,50	56.250	4.687,50	56.250
Base de cotización seguros de enfermedad y dependencia	4.237,50	50.850	4.237,50	50.850
Índice de referencia para el cálculo de prestaciones	2.905*	34.860*	2.520	30.240

* Para los seguros de enfermedad y dependencia se aplican estos valores a nivel federal.

Cuota de cotización al seguro de pensiones

La cuota de cotización al seguro general de pensiones se mantiene en el 18,7%.

El importe mínimo de afiliación voluntaria a este seguro general de pensiones es de 84,15 euros al mes.

El importe mensual de afiliación al seguro de pensiones para el sector de la agricultura es de 236 euros en los *länder* occidentales y de 206 euros en los *länder* orientales.

Cuota de cotización al seguro de enfermedad

La cuota al seguro obligatorio de enfermedad se estabiliza en el 14,6%, que abonarán a partes iguales trabajador y empresario. En caso de que las cajas de enfermedad necesiten fondos para poder cubrir los servicios de asistencia sanitaria, podrán introducir una cuota adicional exclusivamente para los afiliados al seguro basada en sus ingresos y que se calcula en un promedio del 1,1% (2015: 0,9%).

Cuota de cotización de los artistas

La cuota a la seguridad social de artistas y publicistas, a abonar por aquellas empresas que hagan uso de servicios o productos (p.ej. editoriales, teatros, galerías o autoridades) se mantiene en un 5,2%.

Aumento de la edad de acceso a la jubilación sin reducciones– 65 años y 5 meses de edad

En el contexto del incremento escalonado de la edad de jubilación, las personas nacidas en 1951 que se jubilen en 2015 tendrán que cotizar cinco meses más después de cumplir 65 años para poder percibir la pensión de jubilación sin descuentos. El 72% del importe mensual de la pensión compone, a partir de 2016, la base imponible del IRPF.

Nueva regulación sobre desempleo parcial

La duración de estas prestaciones se reconocerá por un máximo de 12 meses, en vez de los seis meses recogidos en la regulación anterior.

Régimen extraordinario de las prestaciones contributivas por desempleo

Aquellas personas contratadas por periodos cortos tendrán derecho a prestaciones contributivas por desempleo si en el momento de la solicitud han cotizado, al menos, seis meses. Este régimen extraordinario tiene validez hasta el 31 de diciembre de 2016.

Reestructuración de la prestación no contributiva y nuevos importes mensuales

- Nivel 1: beneficiarios y progenitores solteros: 405 euros
- Nivel 2: por cada miembro de la pareja con domicilio compartido: 364 euros
- Nivel 3: beneficiarios mayores de edad sin domicilio propio ni compartido en pareja: 324 euros
- Nivel 4: jóvenes desde los 14 hasta los 18 años de edad: 306 euros
- Nivel 5: menores desde los 6 hasta los 14 años de edad: 270 euros
- Nivel 6: menores desde los 0 hasta los 6 años de edad: 237 euros

Valores de referencia de las prestaciones en especie

Estos valores se actualizan en función del desarrollo anual del índice de precios al consumo. En el periodo entre junio de 2014 y junio de 2015 este índice se incrementó en 2,8 puntos porcentuales. Así, el valor de referencia para las prestaciones destinadas a la manutención asciende de 229 a 236 euros. En cambio, los valores de referencia para alquiler y alojamiento se mantienen en 223 euros.

Prestaciones para vivienda

La nueva regulación toma como referencia de la prestación mensual el desarrollo de los ingresos y de los alquileres, incluidos gastos de calefacción y agua.

ASISTENCIA SANITARIA

Acceso simplificado a facultativos especialistas y posibilidad de conseguir un segundo diagnóstico sin coste adicional

El objetivo es facilitar y acortar el periodo de espera de acceso a un facultativo especialista hasta un máximo de cuatro semanas. La atención sanitaria se prestará, en general, a través de las consultas de los médicos y en caso de dificultad para obtener una cita en el plazo de cuatro semanas, las cajas gestoras del seguro de enfermedad deberán facilitar una cita en centro hospitalario en régimen ambulatorio.

Si del diagnóstico se concluye la necesidad de intervención quirúrgica, el paciente puede recabar una segunda opinión profesional sin cargo económico adicional.

Nueva ley sobre estructura hospitalaria

Se establece un fondo para la mejora estructural de las instalaciones hospitalarias. Con este fondo es posible la reestructuración de hospitales en centros de salud en régimen ambulatorio y cuidados de personas dependientes.

Mejora de los tratamientos paliativos

Los tratamientos paliativos se incorporan en el catálogo de servicios generales del seguro de asistencia sanitaria. Los pacientes tienen derecho a ser aconsejados sobre las posibilidades concretas de su caso y a establecer sus propios itinerarios de cuidados paliativos en residencias asistidas.

MERCADO LABORAL

Nuevos salarios mínimos sectoriales

Más información en

[http://www.zoll.de/DE/Fachthemen/Arbeit/Mindestarbeitsbedingungen/Mindestlohn-AEntG-Lohnuntergrenze-AUEG/uebersicht_branchen_mindestloehne.html?view=render\[Standard\]&nn=30582&isPopup=true](http://www.zoll.de/DE/Fachthemen/Arbeit/Mindestarbeitsbedingungen/Mindestlohn-AEntG-Lohnuntergrenze-AUEG/uebersicht_branchen_mindestloehne.html?view=render[Standard]&nn=30582&isPopup=true)

Cuota femenina en consejos de supervisión

El 30% de los puestos que queden libres durante el 2016 en los consejos de supervisión de empresas cotizadas en bolsa deberán ser ocupados, por mandato legal, por mujeres. Esta cuota es aplicable, igualmente, en el servicio público y en los gremios en los que la administración federal dispone de codecisión.

FAMILIA

Prestaciones mensuales por hijo a cargo

El subsidio familiar aumenta a 190 euros por cada hijo. Para el tercer hijo la prestación aumenta a 196 euros y a partir del cuarto hijo, 221 euros.

Los ingresos anuales libres de impuestos para mayores de edad asciende a 8.652 euros.

FORMACIÓN

Créditos para la formación

A partir del curso 2016 / 2017 el importe de estas ayudas para el fomento de la formación aumentan siete puntos porcentuales de manera que un estudiante con vivienda propia podrá recibir hasta 735 mensuales por este concepto. Los ingresos de los progenitores son la referencia sobre las que se calculan estas ayudas. En el año 2016 se reduce la base de ingresos a tenerse en cuenta en este cálculo, de manera que los importes individuales a recibir aumentarán así como el número de beneficiarios totales.

Reconocimiento de cualificaciones profesionales obtenidas en la Unión Europea

La solicitud de reconocimiento de cualificaciones profesionales obtenidas en la Unión Europea con el objetivo de trabajar en Alemania puede realizarse a partir de enero de 2016 también a través de correo electrónico

MIGRACIÓN Y REFUGIADOS

Ayudas económicas para solicitantes de asilo y refugiados

A partir de enero de 2016 los solicitantes de asilo y refugiados con permiso de estancia tolerada con un mínimo de 15 meses de residencia continua en Alemania, en vez de cuatro años como hasta ahora, podrán recibir créditos y otras ayudas económicas de apoyo y manutención durante el periodo de formación profesional.

La información contenida en esta nota y otras anteriores está publicada y actualizada en la WEB EMPLEO de la Consejería de Empleo y Seguridad Social de la Embajada de España en Alemania:

<http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/index.htm>